

De conformidad con el artículo 14.2 del Real Decreto 1846/94, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento a elecciones a los órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado, y en relación con el artículo 16 de la Ley 9/1987 esta Mesa Electoral Coordinadora tras el Acuerdo alcanzado en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2019, una vez introducidos los cambios aprobados, procede a exponer la siguiente

**LISTA DEFINITIVA DE ELECTORES
Y ELEGIBLES**

De cada una de las Mesas Electorales Parciales pertenecientes a la Unidad Electoral:
HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO (TERUEL).

Teruel, 26 de febrero de 2019

LA PRESIDENTA DE LA MESA ELECTORAL COORDINADORA,

Fdo.: Antonia Martín Marta

